

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Febrero veintiséis de dos mil veinticuatro

Por haber sido impugnada dentro del término legal la anterior decisión, se ordena remitir la presente Acción de Tutela para ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.¹

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
Juez

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 032
Hoy 27 del mes de FEBRERO del año 2024
Siendo las ocho de la mañana

¹ Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991